

Las Cortes generales y extraordinarias han resuelto crear el Consejo de Estado conforme en quanto las circunstancias lo permiten, á la Constitucion que se está acabando de sancionar, é igualmente elegir por si mismas por esta vez veinte individuos para el citado Consejo de Estado, de los quales seis á lo menos serán naturales de las provincias de Ultramar; y de todo el numero dos Eclesiasticos y no mas, uno de ellos Obispo y el otro constituido en dignidad, dos Grandes de España y no mas, y los restantes serán elegidos de los sujetos que sirvan ó hayan servido en las carreras diplomática, militar, económica y de magistratura, y que se hayan distinguido por su talento, instruccion y servicios. En su consecuencia han resuelto tambien las Cortes verificar esta eleccion luego que estén nombradas las personas que han de componer la Regencia, que habrá de gobernar el Reyno con arreglo á la Constitucion de la Monarquía. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia y dispondrá se imprima, publique y circule.

Manuel de Villafañe  
Presidente.

José María  
Calomera  
Dip. Sr.

José A. Gutiérrez  
Dip. Sr.

Dado en Cadiz á 21. de Enero de 1812.

Al Consejo de Regencia